

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se da publicidad a la Resolución de fecha 5 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en el Instituto de Medicina Legal de Granada.

Con fecha 5 de septiembre de 2012, la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada ha dictado la Resolución cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«Habiéndose observado el procedimiento establecido para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Granada, convocado mediante Resolución de 19 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (BOJA núm. 138 y BOE núm. 169, ambos de 16 de julio de 2012), conforme a lo establecido en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y en el artículo 5 del Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, esta Delegación del Gobierno resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo adjunto al funcionario que se indica en el citado Anexo.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, M.^a José Sánchez Rubio.»

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. Los plazos que se indican en la presente Resolución se han de computar a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 10 de septiembre de 2012.- La Directora General, Sofía Duarte Domínguez.

A N E X O

DNI núm.: 74712677-Y.

Nombre y apellidos: María Nieves Montero de Espinosa Rodríguez.

Denominación del puesto de trabajo: Director.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Granada.

Naturaleza: Funcionarial.

Sector: Administración de Justicia.